

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados. — Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre, franco de porte. — Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* — Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Esposicion á S. M.

SEÑORA: El alzamiento nacional ha producido espontáneamente en casi todas las provincias de la monarquía juntas de diferentes nombres, que lo han organizado y dirigido. Estas juntas gobernaron, como era forzoso, en los momentos de peligro ó de lucha, y en la ausencia de otro gobierno. Llamado por V. M. el actual gabinete, nacen otras circunstancias, y es necesario adoptar las medidas que exige el interés nacional.

Las Juntas no pueden continuar gobernando, pero pueden todavía prestar grandes servicios, así al poder ejecutivo como á la nacion. Que no embaracen ni imposibiliten, Señora, la accion del poder; pero que subsistan á su lado, ilustrándole con sus consejos en tanto que se reúnen las córtes que se han de convocar en un brevísimo plazo. Con tan sencillo y patriótico fin, y siguiendo

el ejemplo de lo que ya se hizo en otra ocasion y bajo circunstancias análogas, tenemos la honra de proponer á V. M. el adjunto Real decreto. — Madrid 1.º de agosto de 1854. — Señora: — A L. R. P. de V. M. — El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero. — El ministro de Estado é interino de Gracia y Justicia, Joaquin Francisco Pacheco. — El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnel. — El ministro de Hacienda é interino de Gobernacion, José Manuel Collado. — El ministro de Marina é interino de Fomento, José Allende Salazar.

Real Decreto.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente: — Artículo 1.º Las Juntas provinciales de gobierno, armamento ó salvacion que se han formado y subsisten en todas ó la mayor parte de las provincias de la monarquía, continuarán con el nombre y carácter de

consultivas y ausiliadoras del gobierno central y de las autoridades provinciales.—Art. 2.º Se aumentarán con un vocal nombrado en cada partido por la Junta de este, si la hubiere, (ó en otro caso por el ayuntamiento de la cabeza del mismo partido.—Art. 3.º En las provincias donde no se hubiesen creado Juntas, se formarán nombrando el ayuntamiento de la capital tres vocales, y uno cada cual de los pueblos cabezas de partido de la misma provincia.—Artículo 4.º El gobierno y las autoridades podrán consultar á las Juntas en todo lo que creyesen necesario, y muy especialmente en lo tocante á la formacion de las listas electorales, para resolver las dudas que les ocurran.—Dado en Palacio á 1.º de agosto de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Art. 1.º Se restablece interinamente en toda su fuerza y vigor la ley de imprenta, votada en Córtes, de 17 de octubre de 1837.—Art. 2.º Mi ministro de la Gobernacion preparará un proyecto sobre esta materia para presentarlo á las Córtes próximas tan luego como estén reunidas.—Dado en Palacio á 1.º de agosto de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro interino de la Gobernacion, José Manuel Collado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Esposicion á S. M.

SEÑORA: Despues de los acontecimientos que acaban de tener lugar, y de haberse constituido el gobierno del Estado, es el primer deber de los ministros de V. M. proveer al sustento de todos los servicios públicos y al pago de todas las obligaciones del Tesoro.

Legítimas aspiraciones de reforma en el sistema de nuestros impuestos han motivado sin duda las diversas alteraciones que en él han efectuado algunas de las Juntas de Gobierno, Armamento ó Salvacion que han regido las provincias y los pueblos hasta que el gobierno central se estableciera; pero esas alteraciones han perturbado la unidad tributaria, puesto que cada localidad se ha inspirado de ideas particulares; y su subsistencia cuando nada ha reemplazado los impuestos suprimidos ó modificados, seria el mayor de los obstáculos para regularizar y proseguir la marcha de la administracion y hacer posible el cumplimiento exacto de los empeños del Erario.—El gobierno, Señora, no defraudará las esperanzas de mejora que el país tiene concebidas y quiere se realicen en todos los ramos de la administracion; pero las reformas serian imprudentes acometidas sin preparacion y en momentos en que los negocios no han entrado en el curso tranquilo de la paz pública, y carecerian sobre todo de aquel prestigio y alto respeto que tendrán cuando las Córtes del reino puedan concurrir con su sabiduría á esa obra tan urgente cuanto deseada.—Por estas consideraciones y otras que se derivan de la suprema necesidad de soste-

ner ante todo la vida del Estado y precaver de menoscabo su crédito, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 4.º de agosto de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M., José Manuel Collado.

Real decreto.

En consideracion á lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.º Se suspenden las disposiciones adoptadas por las Juntas de Gobierno, Armamento ó Salvacion, creadas con motivo de los recientes acontecimientos, suprimiendo ó modificando cualquiera contribucion, renta ó derecho de los que constituyen la Hacienda pública, hasta que el gobierno, en uso de sus facultades, ó con el concurso de las Cortes, resuelva lo conveniente acerca de ellos. La administracion de la Hacienda en todos sus ramos continuará ejerciéndose en la forma establecida por las leyes, reglamentos, Reales instrucciones y órdenes vigentes en la materia.—Art. 2.º Se dictarán las medidas correspondientes para que el Tesoro público sea indemnizado en lo posible de los perjuicios que hubiere sufrido por efecto de aquellas disposiciones, segun las alteraciones hechas en cada provincia.—Art. 3.º Las Cajas del Tesoro público continuarán el pago de los giros de este y demás obligaciones á su cargo, cuyo abono hubiese sido interrumpido durante los últimos acontecimien-

tos.—Art. 4.º Por el ministerio de Hacienda se acordarán las demás disposiciones conducentes á la ejecucion del presente decreto, y á regularizar y uniformar en todas sus partes el servicio de la administracion, recaudacion é inversion de las rentas públicas.—Dado en Palacio á primero de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, José Manuel Collado.

NOMBRAMIENTOS.

D. Esteban Leon y Medina, subsecretario de Hacienda.

D. Angel Iznardi, subsecretario interino de Gobernacion.

D. Diego Lopez Ballesteros, director general de contribuciones.

A idem, director general interino del Tesoro público.

D. Pedro Jontoya, director de la caja general de depósitos.

TENIENTES GENERALES.

D. Domingo Dulce.

D. Santos San Miguel.

D. José Rendon.

D. Agustin Nogueras.

D. Martin José Iriarte.

D. Manuel Crespo.

D. Francisco Valdés.

D. Félix Mesina.

MARISCALES DE CAMPO.

D. Lorenzo Guillelmi.

D. Narciso Atmeller.

D. Rafael Echagüe.

D. Eugenio Muñoz.

D. Joaquin Fitor.

DIRECTORES GENERALES.

De caballería D. Domingo Dulce.

De infantería D. Antonio Ros de Olano.

De artillería D. Francisco Serrano.
De los cuerpos de estado Mayor don José Carratalá.

INSPECTORES GENERALES.

De la guardia civil D. Facundo Infante.

Del cuerpo de carabineros D. Félix María Mesina.

Ingeniero general D. Santos San Miguel.

CAPITANES GENERALES.

De Andalucía D. Juan Zabala.

De Valencia D. José Grases.

De Galicia D. Agustín Nogueras.

De Aragón D. Ignacio Gurrea.

De Granada D. Ricardo Schelli.

De Extremadura D. Francisco Valdés.

De Navarra D. José María Marquesí.

De Burgos D. Ramon Castañeda.

De las provincias Vascongadas don Martín José Iriarte.

De Castilla la Vieja D. Atanasio Alesón.

De las Islas Baleares D. Andrés García Camba.

De Canarias D. José Trillo.

De la Isla de Cuba D. José de la Concha.

De Filipinas D. Manuel Crespo.

Comandante general del Campo de Gibraltar D. Manuel Arizcum.

NOTICIAS DEL PRELADO.

ARCIPRESTAZGO DE ARANDA DE DUERO 7 de Agosto de 1854.

Sr. Director del BOLETIN ECLESIASTICO de Osma.—Muy señor mio: Escribo á V. bajo la influencia de una de las mas dulces impresiones que el alma de un católico puede experimentar en los actos de su religion veneranda: hablo de la suntuosa funcion de

iglesia que en el 4 del corriente mes, dia del patron de esta Diócesis, Santo Domingo de Guzman, tuvo lugar en el convento de religiosas dominicas existente en la villa de Caleruega, cuna de este Santo Patriarca. Nuestro bondadoso Ilustrísimo, con aquella amabilidad que forma el distintivo de su carácter, á su paso por este pueblo, en ocasion de la santa visita, se dignó acceder á los encarecidos ruegos de las monjitas acerca de festejar con misa pontifical á su esclarecido Patriarca, cuyo nacimiento es debido á la intercesion del gran Santo Domingo de Silos, monje que fue de la órden de nuestro señor Obispo. En efecto, llegada la víspera de aquel dia, S. S. Ilma. se trasladó á aquella santa casa con tal objeto, por mas que los asuntos de santa visita le alejaran de aquel pueblo cinco leguas (hallábase en Ontoria del Pinar), y fuese menester sufrir el rigor de los calores estacionales. Circulada por este país, modelo clásico de religion, tan lisonjera noticia, dispusiéronse los pueblos limítrofes á disfrutar de un espectáculo religioso desconocido hasta de sus antepasados. Eran como las ocho de la mañana cuando el halagüeño sonido de las campanas les anunciaba la hora señalada para dar principio á tan solemne acto, y ya se veia el recinto de tan espaciosa iglesia cuajado de gente ávida de gozar de él con alguna comodidad: poco despues se dejó ver en el templo el ilustre celebrante rodeado de un numeroso clero, y personas de distincion, y llegado que hubo á las gradas, donde se hallaba un precioso almohadon, hizo ante el Santísimo Sa-

cramento la preparacion ordinaria: á continuacion los ministros asistentes, colocados en el presbiterio al lado del Evangelio, le ayudaron á revestir las muchas prendas de que se ve ornado en semejantes casos, y en seguida se celebró el santo sacrificio de la misa pontifical con aquella pompa y magestad que en tales ocasiones sabe desplegar la iglesia, cuyos prolijos detalles son ajenos del corto tamaño de su BOLETIN. Describir la santa emocion y ansiedad que se reflejaba en los semblantes de los concurrentes en las diversas fases de tan imponente acto, es obra de una pluma mejor cortada que la mia: sin duda que en aquellos momentos deseaban poseer mas ojos que un Argos para no dejarse escapar la mas mínima ceremonia, á pensar por la especie de éstasis que se advertia hasta en los sujetos mas ilustrados, la duracion del conjunto de unas ceremonias tan pesadas debió parecerles un momento. ¡ Ah! que la gravedad de tan misteriosas y variadas ceremonias, la magestad del culto, el numeroso personal de los ministros con sus peculiares ornamentos, la presencia angelical de un príncipe de la Iglesia revestido de un rico trage, cuyas sienes ceñian una respetuosa mitra, llevando á las veces en su siniestra un precioso cayado, símbolos de su alta gerarquía, la sonora y dulce voz del supremo Pastor del Obispado, que al pié del altar sagrado elevaba sus votos por las necesidades de la grey que le rodea, siendo el mensajero de sus súplicas y mediador entre el cielo y la tierra eran todas ideas, sobrado tiernas y consoladoras para que dejasen de ejercer un

potencioso influjo en las almas del mas indiferente.

No contribuyó poco á dar brillo y realce á esta funcion el distinguido jóven Sr. D. Pedro Tamayo, beneficiado de la suprimida colegiata de Lerma, encargado del panegirico del Santo, quien con la maestria y desembarazo que lo tiene acreditado, desempeñó su honroso cometido á satisfaccion de su Señoria Ilma. y personas competentes en el asunto: para amenizar la funcion hubo por la tarde corrida de novillos, danzas, etc., reinando en toda ella el mayor orden y regocijo.

En cuanto al Ilmo. nos parece haberle visto sumamente complacido, ora por los obsequios con que ha sido tratado por las atentas y solícitas religiosas y R. P. Vicario, como por hallarse rodeado de treinta curas, objeto de su predileccion, á quienes dirigió con la mayor benevolencia y familiaridad su palabra, especialmente en tiempo de la mesa á que tuvieron la honra de ser admitidos: en fin, con todos ha estado S. S. Ilma. tan cumplido y atento como lo há de costumbre, cuyo fino comportamiento ha cautivado el aprecio de cuantos le han visitado, así como no puede menos de cautivar á cuantos lleguen á tratarle de cerca. ¡ Plegue al cielo conservar por muchos años su interesante vida para el bien espiritual y temporal de sus queridos súbditos oxomenses!

El sábado 5 salió S. S. I. á visitar las parroquias de Peñalba de Castro, Huerta de Rey y Arauzo de Miel, volviendo á pernoctar en Caleruega, en

donde continuará algunos dias hasta terminar los trabajos pendientes; los cuales concluidos se trasladará á Peñaranda de Duero, visitando al paso los pueblos de Quintanarraya, Inojar del Rey y Coruña del Conde.

ARGANZA 8 de Agosto de 1854.

Sr. Director del BOLETIN ECLESIASTICO de este Obispado.—Muy señor mio: Sin duda el que da el comunicado desde Ontoria del itinerario de nuestro Prelado, y el recibimiento que ha tenido en los pueblos de su tránsito, no vió el que le hizo este pequeño pero obsequioso y amante siempre de la autoridad eclesiástica. Este se redujo, como en los demás, á salir una comision de á caballo, con su señor cura á la cabeza, á recibir al que tanto deseaban ver. Luego que le divisaron algunos que estaban de centinela, empezó el volteo de campanas, tiros y cohetes; mas inmediato al lugar estaban todos los del pueblo con la gaita y tamboril: en medio de todo esto no cesaban de dar vivas á la religion y á nuestro señor Obispo. Luego que llegó á la Iglesia, en donde habia un trono muy bien vestido para S. S. Ilma., hizo la santa visita y administró el sacramento de la confirmacion. Despues de todo esto dió á besar el anillo fuera de la iglesia, en cuyo intermedio hizo alguna limosna. Cuando estaba preparándose para montar, y como sin saber de donde viene, pronunció estas quartetas (que llamaron la atencion del Señor Obispo y de todo el pueblo), uno de capa muy parda:

Este pueblo entusiasmado
Y con muchísima devocion,
Espera la bendiccion
De su dignísimo Prelado.

Decimos llenos de amor
Sea mil veces bendito
Nuestro Padre San Benito
Que nos dió tan buen Pastor.

Alégrate Iglesia Santa,
Y bien te puedes alegrar
Porque en treinta años pasados
Te ha venido á visitar
El mejor de sus Prelados.

Despues de todo esto se despidió del mismo modo que en todos los demás pueblos, con muchos vivas, interrumpidos por los tiros, cohetes, la dulzaina y el tamboril.

Todo esto pongo en su noticia por si tiene la bondad de insertarlo en su apreciable periódico, supliendo el silencio del señor comunicante de Ontoria, que si hubiera estado aquí no hubiera callado estos pequeños obsequios.

Del número 7.º de *La Cruz* de Sevilla tomamos lo siguiente:

CAIDA DEL MINISTERIO SARTORIUS.
NECESIDADES PRESENTES.

La caída del ministerio Sartorius no es para nosotros un acontecimiento puramente político, de esos que con tanta frecuencia se han reproducido en nuestros dias, es la manifestacion de la justicia de Dios, es la realizacion de la ley terrible de las expiaciones, es unaleccion providencial con que los cielos abren delante de nuestros ojos la sima en que precipita á los soberbios para consuelo de los humildes y escarmiento de los depravados.

Muchos son los hombres de acción que han tomado las armas y han corrido á situarse en puestos diferentes en las circunstancias difíciles que nos rodean; nosotros tenemos tambien puestos que ocupar, armas con que combatir, peligros que arrostrar y coronas de gloria que merecer. Las iglesias son nuestros puestos, nuestras armas la oracion, nuestros combates perdonar, nuestra conducta obedecer y nuestras coronas las del sufrimiento. Hoy es mas preciso que nunca consagrarnos á la práctica de las virtudes y de la oracion; hoy mas que nunca debemos estrechar los vínculos de la creencia, hoy mas que nunca es necesario derramar lágrimas de arrepentimiento. ¡Lloremos por nuestros pecados!... porque la ira del Señor nos amenaza con sus castigos.

Mejoremos nuestras costumbres... porque todos hemos faltado ante sus ojos. Invoquemos piedad y misericordia... porque todos las necesitamos. ¡Católicos! á los templos... y que el pavimento de los altares se bañe con lágrimas del fervor religioso de nuestra penitencia y de nuestras invocaciones.

A los templos, católicos, á los templos y á los altares de María... de esa Madre amorosa, que nunca desoyó las súplicas de los españoles, si arrepentidos la invocamos, si virtudes la ofrecemos.

María es nuestra esperanza. María es nuestra salvacion... ¡Lloremos por nuestros pecados! porque la ira del Señor pesa sobre nuestras cabezas. Centinelas de Israel, Pastores del rebaño que gime acosado por la tempestad, vosotros elevareis al cielo los votos y las necesida-

des de los que se acogen á vuestros merecimientos para con el Señor...!

Ministros de los altares, vosotros que renovais todos los dias el sacrificio expiatorio del Gólgota, ofrecedlo hoy en expiacion de nuestras culpas, y para satisfaccion de la Justicia divina...

Virgenes del Señor, vosotras que tantas veces habeis alcanzado para nosotros las misericordias de los cielos... elevad el incienso de vuestras preces... consagradnos vuestras oraciones... Madres de familia, por el amor de vuestros hijos, velad sobre ellos y ofrecédselos al Señor... Hombres de creencias y de confianza en Dios, unámonos todos, y prosternémonos ante los altares, porque las iglesias son hoy nuestros puestos, y nuestras armas la oracion. El Señor nos llama... no cerremos nuestros oídos... Mañana será ya tarde... porque los males que nos amenazan son acaso los últimos avisos que nos envia...

Sacerdotes y seglares, virgenes del Señor y padres de familias, hombres, mugeres y niños, acudamos á los templos del Señor, rodeemos sus altares, observemos sus preceptos y esclamemos con llanto de compuncion y espíritu de confianza:

¡Misericordia, Señor!
 ¡Misericordia para todos los que han perecido!!!
 ¡Misericordia para los que viven!!!

LEON CARBONERO Y SOL.

Copiamos lo que sigue del *Católico* del 3:

«En el *Diario Mercantil* de Valencia, del 31 de julio último llegado ayer, leemos lo siguiente:

«Sabemos que la junta de gobierno de esta ciudad, entre otras medidas, ha acordado la supresion del Seminario Conciliar, cuyos estudios se trasladan á la Universidad literaria.»

«Es tan notable esta noticia, que se nos resiste creer sea exacta, y preferimos suponer haya sido mal informado nuestro colega valenciano. Porque ¿seria posible que una junta de gobierno hubiese adoptado por sí y ante sí una medida de tamaña importancia, y esto, no en los primeros momentos, sino cuando ya estaba confiada la presidencia del Consejo de ministros al general Espartero, cuando el telégrafo habia anunciado ya su llegada á esta córte, y por consiguiente, cuando podia confiarse que de un momento á otro quedaria constituido el gabinete? Suprimir el Seminario de una diócesis tan importante como Valencia, ¿qué significa? No recordamos que en las varias revoluciones que hemos atravesado se haya llegado á ese punto. Mandados establecer por el concilio de Trento y apoyado en todos tiempos su establecimiento por reales cédulas y decretos, y consignada su existencia en documentos importantes no atinamos qué tenga que ver con el pronunciamiento actual la supresion de un Seminario conciliar; y tanto menos lo comprendemos en aquellos puntos donde, como en Valencia, se ha hecho sin sangre y sin lucha la presente revolucion. Si hubiera habido pugna, si el Seminario se hubiera convertido por su rector y seminaristas en un fuerte desde el que hubiera hecho mortífero fuego á los pronunciados, concebiríase, aunque no se justificaria, semejante medida; mas

no habiendo habido nada de esto, ¿qué significa, á qué conduce, qué interés general puede tener el país en la supresion del Seminario de una diócesis como Valencia?

«Afortunadamente el decreto que ayer publicamos tomado de la *Gaceta* y por el que se suprimen las juntas de gobierno, quedándose reducidas á juntas consultivas con las variaciones allí indicadas, ha venido á tiempo para atajar esta y otras medidas que hubieren adoptado ó pensaren adoptar; medidas algunas de las cuales venia vituperando, aunque con alguna delicadeza, el nuevo señor ministro de Hacienda, en el documento oficial que ayer insertamos.»

El dia 9 del corriente recibió el grado de Bachiller en sagrada teología en el Seminario conciliar de Santo Domingo de esta villa D. Francisco Sancho Cuerpo, alumno interno, cusante de 7.º año y secretario del mismo.

En el acto público sostuvo la proposicion siguiente:

Datur in Deo omnium providentia, et hominum ad salutem prædestinatio, quæ est certa et infallibilis ex parte Dei.

El dia 15 predicará del misterio de la Asuncion de nuestra Señora titular de esta santa Iglesia catedral el presbítero Fr. Francisco Peziña, carmelita descalzo.

Y el 16 pronunciará el panegírico de San Roque en la capilla dedicada al Santo en la misma Iglesia el presbítero don Julian Alcovilla, teniente cura de la única parroquial de esta villa.

BURGO DE OSMA.

IMPRESA DE JOSE R. CALLEJA.